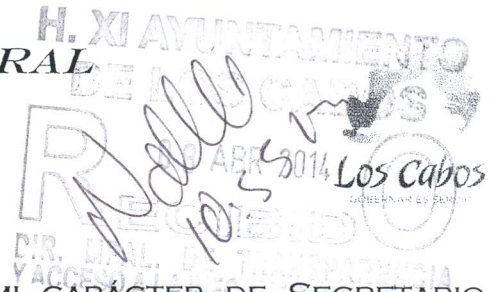




H. XI AYUNTAMIENTO DE
LOS CABOS B.C.S.

SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL

425-XLVIII-2014



EL SUSCRITO, MTRO. JESÚS DRUK GONZÁLEZ, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL DEL H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S., DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY ORGÁNICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, ASÍ COMO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO, A USTED:

C.P. GERARDO MANRÍQUEZ AMADOR, TESORERO MUNICIPAL

QUE DERIVADO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 48 CELEBRADA EL DÍA 31 DE MARZO DE 2014, DENTRO DE LOS ASUNTOS DESAHOGADOS EN EL ORDEN DEL DÍA, SE PRESENTÓ EL DICTAMEN DEL ING. JOSÉ ANTONIO AGUNDEZ MONTAÑO, PRESIDENTE MUNICIPAL, RELATIVO A LA SEGUNDA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2013; MISMO QUE FUE APROBADO POR MAYORÍA; A LO CUAL SE PROVEYÓ AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES:

PRIMERO: En sesión extraordinaria de Cabildo suscrita con el número 32 de fecha 28 de diciembre de 2012 se aprobó por Unanimidad el Presupuesto de Ingresos y Egresos para ejercicio fiscal de 2013, según certificación de Acuerdo de Cabildo número 262-XXXII-2012 con misma fecha de celebración de la sesión.

SEGUNDO: En sesión Ordinaria Permanente de Cabildo número 44 celebrada los días 06, 16, 20 y 27 de Diciembre de 2013, se aprobó por Mayoría de votos la primera propuesta de Transferencias Compensadas, Ampliaciones y Reducciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal del año 2013.

TERCERO: Se recibieron recursos derivados de la reestructuración del empréstito que fue aprobada por Unanimidad de votos del Cabildo de este XI Ayuntamiento de Los Cabos, misma que está estipulada en el Acta de la Vigésimo Primera sesión de Cabildo de fecha 02 y 17 de Abril de 2012 y autorizada por el H. Congreso del Estado de Baja California Sur mediante el Decreto número 1998, de fecha 24 de Mayo de 2012, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur el día 10 de Junio de 2012.

CUARTO: El 11 de junio de 2013 en la Sesión Ordinaria de Cabildo número 37 bajo certificación 310-XXXVII-2013, se aprobó la propuesta de obra a realizarse con recursos del Ramo XXXIII del Fondo para la Infraestructura Social Municipal ejercicio 2013.

QUINTO: Que el pasado 01 de octubre de 2013 el Comité Técnico del Fideicomiso de Inversión, Administración, y Fuente de Pago para Obras de Infraestructura Social y Equipamiento Urbano (FOIS), autorizo recursos como aportación parcial al total de la mezcla de los recursos que para el programa hábitat 2013 le corresponden al Municipio de Los Cabos.

En virtud de lo anterior, esta Presidencia tiene a bien emitir las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERO: Como es sabido por todos, es facultad de los Ayuntamientos conforme a lo dispuesto por el Artículo 115 Fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el administrar libremente su Hacienda Pública,



H. XI AYUNTAMIENTO DE
LOS CABOS B.C.S.

SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL



425-XLVIII-2014

potestad que se refrenda en los Artículos 133 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur; 51 Fracción IV inciso a) de la Ley Orgánica de Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur y, 37 Fracción XVI inciso a) del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, Baja California Sur.

SEGUNDO: El Artículo 34 Fracción V del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, Baja California Sur, establece que:

"A la Tesorería Municipal le corresponde, además de las que expresamente le confiere el artículo 125 de la Ley Orgánica Municipal, las atribuciones siguientes:

I...

II...

III...

IV...

V. Formular, integrar y proponer al Presidente Municipal, para su presentación al Ayuntamiento los Presupuestos de Ingresos y Egresos, informar de su ejercicio, y sugerir las modificaciones en caso de ser necesario."

TERCERO: Que el presupuesto de ingresos para el ejercicio fiscal de 2013 en la primera modificación fue de **1 mil 733 millones 728 mil 083 pesos**, base cero; Siendo necesario realizar transferencias netas compensadas por **11 millones 262 mil 910 pesos**; así como ampliaciones por **14 millones 050 mil 196 pesos** y reducciones al mismo por **29 millones 770 mil 452 pesos**, quedando un presupuesto modificado de ingresos para el ejercicio fiscal de 2013 de **1 mil 718 millones 007 mil 827 pesos**.

En cuanto a los egresos se busca dar suficiencia presupuestal en las erogaciones donde el presupuesto no fue suficiente para cubrir realmente lo ejercido y reducir el presupuesto en aquellas partidas que no fueron ejercidas o en su caso ejercidas parcialmente. El presupuesto de egresos autorizado para ejercicio fiscal 2013 en la primera modificación fue por **1 mil 733 millones 728 mil 083 pesos** siendo necesario llevar a cabo transferencias netas compensadas por **52 millones 241 mil 386 pesos**; así como ampliaciones por **75 millones 857 mil 956 pesos**, y reducciones por **126 millones 896 mil 645 pesos**, quedando un presupuesto modificado para el ejercicio fiscal 2013 por la cantidad de **1 mil 682 millones 689 mil 392 pesos**.

LOS INGRESOS PRESUPUESTADOS tienen su origen en los Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Ingresos Extraordinarios, Participaciones, Fondos para del Ramo 033 e Ingresos Derivados de Financiamientos. Se observan transferencias netas al orden de los **11 millones 262 mil 910 pesos** así como ampliaciones de **14 millones 050 mil 196 pesos** y reducciones al mismo por **29 millones 770 mil 452 pesos**, es decir, se muestra un reducción neta al presupuesto de ingresos por **15 millones 720 mil 256 pesos** para verse reflejadas dichas reducciones principalmente en los ingresos por concepto de impuesto predial, impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles, en los productos por la venta o explotación de bienes muebles e inmuebles del patrimonio municipal, entre otros; mencionándose a continuación las transferencias, ampliaciones y reducciones realizadas en los conceptos que integran la clasificación de Ingresos.

INGRESOS PROPIOS, se consideran transferencias netas compensadas por la cantidad de **7 millones 243 mil 045 pesos**; siendo necesario realizar ampliaciones de **5 millones 665 mil 958 pesos** y reducciones por **26 millones 054 mil 519 pesos**.



H. XI AYUNTAMIENTO DE
LOS CABOS B.C.S.

SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL



425-XLVIII-2014

IMPUESTOS, en este capítulo se contemplan transferencias netas por la cantidad de **2 millones 845 mil 101 Pesos** y reducciones por **17 millones 554 mil 519 pesos**. Esto último originado principalmente por la sobre proyección realizada en la última modificación presupuestal a los rubros de impuesto predial e impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles.

DERECHOS, en este capítulo se observan transferencias netas por **4 millones 164 mil 525 pesos**, y una ampliación por **2 millones 192 mil 183 pesos** en el rubro de refrendos de licencias de alcohol.

PRODUCTOS, para este capítulo se consideran transferencias netas por la cantidad de **6 mil 920 pesos**, así como ampliaciones de **1 millón 597 mil 116 pesos** en las partidas de venta de solares, productos diversos y productos financieros. Las reducciones en este capítulo fueron de **8 millones 500 mil pesos** en el rubro de venta o explotación de bienes muebles e inmuebles del patrimonio municipal.

APROVECHAMIENTOS, para este capítulo se muestran transferencias netas por **226 mil 500 pesos** y ampliaciones por **1 millón 876 mil 659 pesos** para los conceptos de recargos, multas y zona federal marítimo terrestre.

INGRESOS EXTRAORDINARIOS, para este capítulo se solicitan ampliaciones por **1 millón 426 mil 718 pesos** en virtud de que se recibieron recursos por parte de la Comisión Nacional de Vivienda y de los beneficiarios de programas implementados por SEDATU a través del FONHAPO; las reducciones solicitadas ascienden a **3 millones 715 mil 932 pesos**, cifra que corresponde a los conceptos de hábitat y al estímulo fiscal por el convenio que se tiene con el SAT.

PARTICIPACIONES, en este rubro se realizaron transferencias netas compensadas por el orden de los **4 millones 019 mil 865 pesos**, se solicitan ampliaciones por la cantidad de **6 millones 957 mil 520 pesos**, en virtud de que el monto real recibido por concepto de participaciones estatales supero la cifra estimada para este ejercicio.

En cuanto a los **FONDOS PARA EL RAMO 033** y los **INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO**, no se presentan transferencias, aumentos ni disminuciones; en virtud de que se recibieron los recursos que se estimaron en la primera modificación presupuestal.

LOS EGRESOS PRESUPUESTADOS, son aplicados a Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales, Bienes Muebles e Inmuebles, Obras Públicas, Subsidios, Inversiones, Erogaciones Extraordinarias y Deuda Pública. Se solicitan Transferencias compensadas por la cantidad de **52 millones 241 mil 386 pesos** así como una ampliación por **75 millones 857 mil 956 pesos**, y reducciones por el orden de los **126 millones 896 mil 645 pesos**; presentándose a continuación los movimientos por clasificación del gasto.

GASTO CORRIENTE. Se consideran transferencias en aumentos por la cantidad de **28 millones 294 mil 322 pesos** y en disminución por **13 millones 050 mil 511 pesos**, así como ampliaciones por **24 millones 461 mil 125 pesos** y reducciones de **9 millones 634 mil 502 pesos**; describiéndose a continuación los capítulos que lo integran:

SERVICIOS PERSONALES, para este capítulo se consideran transferencias netas compensadas por **6 millones 796 mil 507 pesos**, así como reducciones de **3 millones 153 mil 148 pesos** correspondiente a la partida de gratificaciones de fin de año.

MATERIALES Y SUMINISTROS, para este capítulo se solicitan transferencias en aumento por **7 millones 433 mil 216 pesos** y en disminuciones por **934 mil 027 pesos**, así como una ampliación de **10 millones 388 mil 195 pesos** aplicados a los rubros de herramientas, refacciones y accesorios, combustibles; y reducciones por **6**



H. XI AYUNTAMIENTO DE
LOS CABOS B.C.S.

SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL



425-XLVIII-2014

millones 481 mil 354 pesos por la erogación no realizada del recurso etiquetado del refinanciamiento por concepto de adquisición de placas.

SERVICIOS GENERALES, para este capítulo se solicitan transferencias en aumento por **14 millones 064 mil 599 pesos** y disminuciones por **5 millones 319 mil 978 pesos**, así como una ampliación de **14 millones 072 mil 930 pesos** correspondiente a las partidas de servicio telefónico, arrendamiento de maquinaria y equipo, arrendamiento especiales, asesorías, mantenimiento de mobiliario y equipo, servicios de difusión e información, y servicios oficiales.

GASTO PATRIMONIAL, se solicitan transferencias en aumento por la cantidad de **4 millones 791 mil 724 pesos** y en disminución por **35 millones 195 mil 261 pesos**; las ampliaciones solicitadas para este rubro son de **25 millones 621 mil 814 pesos**, así como reducciones por **27 millones 836 mil 255 pesos**, esta clasificación se integra por los siguientes capítulos:

BIENES MUEBLES E INMUEBLES, para este capítulo se solicitan transferencias en aumento por **1 millón 915 mil 949 pesos**; disminuciones de **3 millones 708 mil 659 pesos**; y ampliaciones de **25 millones 621 mil 814 pesos**, de los cuales corresponden a la adquisición de 2 lotes de terreno con claves catastrales 402-077-020-034 y 402-0001-3137 autorizado a través del Cabildo en Sesión ordinaria numero 37 de fecha 11 de Junio de 2013, por el otorgamiento de un crédito fiscal a favor de Josefina Márquez Gracia y Herederos del señor Gabriel Palacios Garcia. Las reducciones solicitadas ascienden a **18 millones 554 mil 370 pesos** en virtud de que se ejercieron **10 millones 571 mil 859 pesos** por la adquisición de camiones recolectores de basura con recursos del programa Hábitat afectándose directamente en la partida de acciones sociales de dicho programa y por los **7 millones 982 mil 511 pesos** que quedaron pendientes de etiquetar.

OBRAS PÚBLICAS, en este capítulo se consideraron transferencias un aumento por **2 millones 875 mil 775 pesos** y una disminución de **31 millones 486 mil 602 pesos**; así como reducciones de **9 millones 281 mil 885 pesos**, mismos que corresponden a recursos del Programa Hábitat y Rescate de Espacios Públicos afectándose directamente en la partida de acciones sociales de dichos programas.

OTROS GASTOS, se solicitan transferencias en aumento de **19 millones 155 mil 339 pesos** y en disminución por **3 millones 995 mil 613 pesos**; con una ampliación **25 millones 775 mil 017 pesos**, y reducciones por **89 millones 425 mil 888 pesos**, siendo los siguientes capítulos los que lo integran:

SUBSIDIOS Y APOYOS, para este capítulo se solicitan transferencias en aumento por **16 millones 430 mil 322 pesos**, disminuciones por **371 mil 351 pesos**; así como una ampliación por **25 millones 775 mil 017 pesos**, correspondientes a los subsidios para apoyos a la educación, al programa hábitat, rescate de espacios públicos e infraestructura social municipal. Las reducciones ascienden a **1 millón 879 mil 205 pesos**; lo cual se origina principalmente por los recursos que se estimaron para aportación por convenios de obras y programa subsemun.

INVERSIONES para este capítulo se solicitan transferencias en disminución por **164 mil pesos**. Las reducciones ascienden a **87 millones 546 mil 683 pesos** que no fueron ejercidos, éstos se integran por **7 millones de pesos** que se utilizarían en la adquisición de placas, **29 millones de pesos** para la modernización catastral, **26 millones de pesos** de la modernización del registro público de la propiedad, **15 millones de pesos** de la sala de cremación y por **10 millones 546 mil 683 pesos** del fondo de reserva custodiados por el fideicomiso de administración y fuente de pago F/1693 que se tiene con Deutsche Bank México como garantía de por lo menos tres amortizaciones del crédito. Dichos recursos se consideraron en este rubro en virtud de que se encuentran en fondos de inversión.



H. XI AYUNTAMIENTO DE
LOS CABOS B.C.S.

SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL



425-XLVIII-2014

EROGACIONES EXTRAORDINARIAS, en este capítulo se consideran transferencias en aumento por **1 millón 132 mil 932 pesos**, integrados por concepto de una indemnización por la construcción en el ejercicio 2007 de obras de encauzamiento pluvial en avenida Centenario de juicios canalizados a través de la Dirección Municipal de Jurídico; por indemnización de afectación en propiedad de terceros por la construcción de la obra Libramiento Rosarito-Fonatur-Aeropuerto Internacional; y por gastos generados en temporada de huracanes.

DEUDA PÚBLICA para este capítulo se realizan transferencias en aumento por **1 millón 592 mil 085 pesos** y disminuciones por **3 millones 456 mil 262 pesos**, sin solicitarse ampliaciones o reducciones para este capítulo.

Este dictamen tiene como objetivo primordial, derivado de las distintas normas jurídicas aplicables para revisar el apego del Municipio a la Legislación Hacendaria y al presupuesto determinado en su marco legal; poner a consideración de este Honorable Ayuntamiento, para su revisión, discusión y autorización en su caso, para con ello efectuar las transferencias compensadas, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2013 aprobado en la última modificación presupuestal. En espera de una respuesta favorable al presente, no sin antes agradecerles su atención oportuna.

PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO: Se autoriza al Tesorero Municipal de este H. XI Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, efectuar las Transferencias Compensadas, las Ampliaciones y Reducciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal del año 2013.

SEGUNDO: Por conducto de la Secretaria General Municipal de este H. XI Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, gírese atento oficio al C. Secretario General del Gobierno del Estado de Baja California Sur, para el efecto de que realice la publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado los puntos anteriormente señalados.

TERCERO: Se instruye a la Tesorería Municipal efectuar ante el Congreso del Estado y al Órgano de Fiscalización Superior, la entrega de la presente Autorización de las Transferencias Compensadas, las Ampliaciones y Reducciones realizadas al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2013.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS FINES LEGALES CORRESPONDIENTES EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ DEL CABO, BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS 31 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE.

DOY FE



**MTRO. JESÚS DRUK GONZÁLEZ SECRETARIA GENERAL
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL LOS CABOS, B.C.S.**

C.C.P. ING. JOSÉ ANTONIO AGUNDEZ MONTAÑO.- PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.
CC. SINDICO Y REGIDORES DEL H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.
C.P. ANA LUISA GULUARTE ARISTA.- DIR. MPAL. CONTABILIDAD
LIC. ANA GABRIELA GÓMEZ ARVIZU.- DIR. MPAL. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
ARCHIVO.-